



CUT: 78599-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0191-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 10 de junio de 2022

VISTO:

CUT	78599-2022	Fecha	16 de mayo de 2022
Nombre solicitante	PORTILLA MENDOZA, NATIVIDAD DEL PILAR		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Jefatural N° 0358-2010 ANA		
Titular	DEZA VASQUEZ, HENRY GERMAN		

Mediante Carta N° 266-2022-ANA-AAA.JZ-ALA.J, notificada con fecha 20 de mayo del 2022, se comunica al administrado las observaciones encontradas en la evaluación del expediente administrativo, relacionadas con la identificación del predio, cuya unidad catastral no es concordante, entre la Ficha Registral de la SUNARP y la Resolución Jefatural que otorgó el derecho de uso de agua, otorgándosele un plazo de cinco (05) días hábiles para el levantamiento de las mismas.

Habiéndose agotado el plazo para la presentación del levantamiento de las observaciones, se advierte que el administrado no ha cumplido con subsanar las observaciones encontradas en el expediente administrativo, razón por lo cual se debe declarar improcedente lo solicitado.

De conformidad con el Informe Técnico N° 041-2022 ANA-AAA.JZ-ALA.J/RIF, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 78599-2022.

SE RESUELVE:

Artículo único.-

Declarar improcedente el pedido formulado por PORTILLA MENDOZA, NATIVIDAD DEL PILAR, sobre extinción y otorgamiento de LICENCIA de uso de agua por cambio de titularidad.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS WILDOR OLANO FERNANDEZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE